



AYUNTAMIENTO DE LA PARRA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 8 del Plan General Municipal. (2025080287)

Acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de La Parra celebrada el día trece de febrero de dos mil veinticinco, por el que se aprueba inicialmente la modificación n.º 8 del Plan General Municipal.

Se está tramitando por este Ayuntamiento (expediente n.º 473/2024) la aprobación de la modificación puntual n.º 8 del Plan General Municipal, en los términos que se hallan en la documentación técnica y jurídica que obra en el expediente de referencia con el objeto de modificar los usos pormenorizados asignados a varias manzanas y alterar la definición de algunas tipologías edificatorias del núcleo urbano que no disponen de una definición ajustada a su esencia. Todo ello en manzanas actualmente calificadas como uso residencial unifamiliar con local (RUL) para recalificarlas a un uso residencial plurifamiliar (RP) y redefiniendo el contenido de varias tipologías edificatorias como son unifamiliar en hilera, unifamiliar pareada, unifamiliar aislada, atendiendo a las demandas y necesidades existentes en la población.

Con ocasión de la aprobación inicial de la modificación n.º 8 del Plan General Municipal acordada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de febrero de 2025, mediante el presente anuncio se somete a información pública, por el plazo de 45 días, toda la documentación, incluyendo un resumen ejecutivo, mediante la publicación de la resolución correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en la sede electrónica sede electrónica del Ayuntamiento de La Parra [dirección <https://laparra.sedelectronica.es>] a fin de quienes pudieran tenerse por interesados en el procedimiento puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones consideren convenientes. Esta última publicación incluirá la documentación completa y diligenciada del instrumento.

El cómputo del plazo de exposición pública se iniciará al día siguiente de la última publicación.

Durante la exposición al público, el proyecto diligenciado de la modificación deberá encontrarse depositado, para su consulta pública en el Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificaciones a los interesados en caso de que no pueda practicarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se acordó suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito de la modificación que se refleja a continuación, por un plazo de dos años, teniendo en cuenta que tal suspensión se considera necesaria al entrar en contradicción las determinaciones vigentes del Plan General Municipal con las que se proponen en la citada modificación. El ámbito de suspensión es el siguiente:



Situación	Área (aprox.)		Solares	Tipología real de residencial plurifamiliar
Calle Pedro de Valdivia, calle San Juan, y traseras de ambas aún sin nombre.	3250	m ² s	15	1
Calle Pedro de Valdivia, calle San Juan, y traseras de ambas aún sin nombre.	3200	m ² s	14	3
Calle Francisco Pizarro, calle San Juan, y traseras de ambas aún sin nombrar.	3125	m ² s	14	3
Calle Hernando de Soto, calle Francisco Pizarro, calle Travesía Francisco Pizarro y traseras de ésta aún sin nombre.	1500	m ² s	7	0
Calle Hernando de Soto, calle Travesía Francisco Pizarro y traseras de ambas aún sin nombre	1440	m ² s	7	0
Calle Núñez de Balboa, calle San Juan, calle Sor María Madre de Cristo y calle Carretera de la Morera	4300	m ² s	15	1
Carretera La Morera, Paseo Hernán Cortés, polígono 8, parcela 168 y parcela catastral n.º 7765801QC0676N0001DF	7200	m ² s	18	1
Avenida de Extremadura, Bo Fontanilla, UA5 y calle sin nombre	6700	m ² s	15	0
Avenida de Extremadura, Bo Fontanilla y traseras de ambas sin nombre	1200	m ² s	6	0
Crta. de Salvatierra, calle Fontanilla, calle Camino Sevilla y traseras de ésta sin nombre	2700	m ² s	12	3
Crta. de Salvatierra, calle Camino Sevilla, camino de La Parra y UA/U-3	2325	m ² s	11	0
Avda. de Extremadura, Travesía en Av. de Extremadura y Zona Verde	1045	m ² s	4	0
Avda. de Extremadura, Travesía en Av. de Extremadura y Zona Verde	6300	m ² s	17	4
Avda. DE Extremadura, C/ Juan de Dios Adán, traseras sin urbanizar	10625	m ² s	34	4
Avda. de Extremadura, camino de Feria, c/ Juan de Dios Adán y Travesía Avda. de Extremadura.	1670	m ² s	7	0



Situación	Área (aprox.)		Solares	Tipología real de residencial plurifamiliar
Avda. de Extremadura, camino de Feria, Travesía Avda. de Extremadura y c/ Hernández Arias.	1600	m ² s	7	0
Avda. de Extremadura, camino de Feria, c/ Hernández Arias y calle sin nombre.	1825	m ² s	8	1
Avda. de Extremadura, camino de Feria, calle sin nombre y límite con el SUR-04.	2000	m ² s	9	0

La Parra, 17 de febrero de 2025. El Alcalde, ALEJANDRO LAGAR NIETO.

• • •

